

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **3638 Rectificación de bases generales que rigen varios procesos selectivos.**

Por Resolución de Alcaldía número 2.074, de fecha 1 de julio de 2022, se ha aprobado la rectificación de las bases generales que regulan los procesos selectivos de estabilización, de carácter extraordinario y excepcional de empleo temporal, en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

- Donde dice:

“En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final (el número de aspirantes con mayor puntuación supere el número de plazas convocadas) se resolverá por orden de preferencia de mayor puntuación obtenida en el epígrafe Séptimo.1.1.3.1. A). de las presentes Bases”.

- Debe decir:

“En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final (el número de aspirantes con mayor puntuación supere el número de plazas convocadas) se resolverá por orden de preferencia de mayor puntuación obtenida en el epígrafe Sexto.1.1.3.1. A). de las presentes Bases”.

En Caravaca de la Cruz, 4 de julio de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.